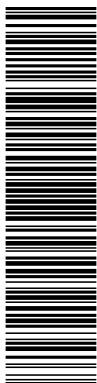


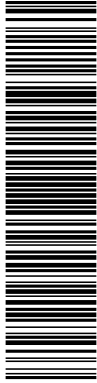
DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



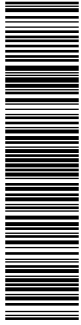
**CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO
SESIÓN ORDINARIA
30 DE OCTUBRE DE 2023**

Punto 10º.- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes sobre aprobación, si procede, de Expediente de Modificación Presupuestaria, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de Gastos nº 2/TC1/2023, por importe de 207.000,00 €.-

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL: DILIGENCIA DICTAMEN FAVORABLE PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS PRESUPUESTARIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 670A1-X0Z77-8GN92 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fátima Gómez Sola, Vicesecretaria, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 25/10/2023 14:17	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 14:17



Expediente 2023/3 Comisión Especial de Cuentas
Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2023

DILIGENCIA RELATIVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

ASUNTO DICTAMINADO: DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO POR IMPORTE DE 207.000,00 EUROS.

Se emite la presente Diligencia, en calidad de Secretaria de la Comisión Informativa referenciada, para **hacer constar:**

PRIMERO. Que se ha celebrado Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, el 24 de octubre de 2023, a las 13:30 horas, en la Sala de Alcaldía.

SEGUNDO. Que entre los asuntos no incluidos en el orden del día e incluidos en el turno de urgencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 138 en relación con el 81 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha planteado para conocimiento de la Comisión, la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de diferentes Áreas de gasto por importe de 207.000,00 euros.

TERCERO. Que expuesto y explicado el contenido de la Propuesta por Delegada de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros (8), correspondiendo siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, y un (1) voto a favor del Grupo Municipal VOX (1); y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal Con Andalucía (1), la Comisión Informativa Permanente **HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de diferentes Áreas de gasto por importe de 207.000,00 euros.**

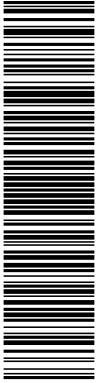
Se emite la Diligencia para hacer constar el Dictamen favorable de la Propuesta referenciada, adjuntándolo al expediente de su razón, sin perjuicio del Borrador del Acta que se levante.

En Écija a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria de la Comisión Informativa. Fdo.: Fátima Gómez Sola.

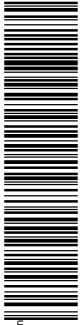
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: PROPUESTA PLENO TRANSFERENCIA DIFERENTES ÁREAS DE GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9F98L-NAFM2-ORDTY Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:49:24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:48



DÑA. ANA Mº CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO. – Vista la providencia de Alcaldía,(decreto 2023/3458 de fecha 23 de octubre de 2023, de incoación de expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de diferente área de Gastos, en los términos que se indican en la Memoria de igual fecha, y en la que se pone de relieve la la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria por Transferencias de crédito dentro de diferentes áreas de gasto, con la finalidad de hacer frente a la contabilización de diversas facturas correspondientes a este Excmo. Ayuntamiento y que no cuentan con crédito presupuestario suficiente para su registro, así como para tener cobertura para el registro de gasto pendiente de realizar y necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios municipales por un importe global de 207.000,00 €.

SEGUNDO. – Vistos los informes de las diferentes áreas municipales en los que se acredita que las bajas de créditos para financiar la modificación pueden ser realizadas sin que tal reducción suponga una perturbación del servicio correspondiente dado que o bien no va a realizarse el gasto previsto o bien va a existir un exceso de crédito en las aplicaciones correspondientes.

TERCERO. - Visto el informe del Interventor accidental de fecha 23 de octubre de 2023 en el que se señala que el expediente cumple lo establecido en los **art. 40, 41 y 42 del RD 500/90, y 179 y 180 del TRLRHL** así como en las Bases 10 y 13 de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023 y en el que se manifiesta de forma FAVORABLE a la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de Transferencia de Crédito entra aplicaciones de distintas Áreas de Gasto, así como el certificado de la existencia de crédito suficiente en la aplicación en la que se van a dar de baja los créditos

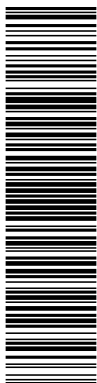
-
En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

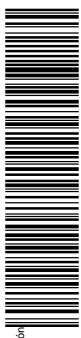
PRIMERO. - Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de Gasto número 2/TC 1/2023 por importe de **207.000,00 €**.

SEGUNDO. - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, las aplicaciones presupuestarias con el importe que a continuación se relaciona:

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: PROPUESTA PLENO TRANSFERENCIA DIFERENTES AREAS DE GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9F98L-NAFM2-ORDTY Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:49:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 23/10/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:48



Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	21.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	8.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
				207.000,00

TERCERO. - Acordar la financiación de dicho expediente, mediante transferencia negativa de las siguientes aplicaciones

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	70.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	45.000,00
8000	929	500	Fondo de Contingencia	5.000,00
				207.000,00

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establecen los artículos 169,170 y 171 del TRLRHL y 20,22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

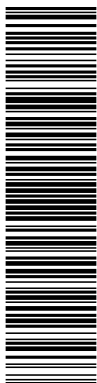
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN,

Fdo: Ana Mª Carmona Lancharro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797B36B9D909B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

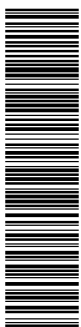
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413773.9F98L-NAFM2-ORDTY-6555EB4C129133A3515C098A562C008E117E5DA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D9D9B773A029604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3458	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3458
OTROS DATOS Código para validación: TYXTT-BXPLS-D047D Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 13:58:05 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 13:37 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 13:54
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 13:37



MODIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO

Con fecha 18/10/2023, se adoptó Resolución nº 2023/3419, relativa al inicio de expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito entre aplicaciones de diferente área de Gasto, para que una vez estuviera completado fuera sometido al Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en los art. 179.2 de la LRHL y 40.3 del RD 500/90,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Que con posterioridad a este hecho se han detectado errores tanto en los importes como en las aplicaciones cuyos créditos se incrementan y en las que se decremantan.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo indicado, en el expositivo de la Resolución 2023/3419, donde inicialmente se manifestaba

“Vista la necesidad de incrementar el importe del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	10.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	3.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
5000	323	62500	Mobiliario patios de colegios	11.000,00
				202.000,00

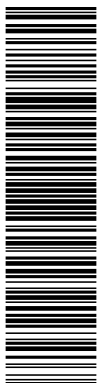
para hacer frente al gasto realizado en las áreas de festejos y educación y para el que resulta insuficiente el saldo disponible en las aplicaciones señaladas.

Vista la posibilidad de financiar dicho incremento con transferencia desde las siguientes aplicaciones de diferentes Áreas de gasto

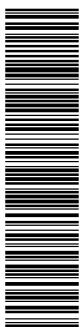
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 13:27:53 del día 23 de Octubre de 2023 Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Soja) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 13:58:05 del día 23 de Octubre de 2023 Fátima Gómez Soja. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3458	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3458
OTROS DATOS Código para validación: TYXTT-BXPLS-D047D Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 13:58:05 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:37 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:54
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 13:37



8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	50.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	65.000,00
				202.000,00

Dado lo establecido en el apartado 2 de la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto de esta corporación para 2023, según la cual el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia”

Debería poner:

“Vista la necesidad de incrementar el importe del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	21.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	8.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
				207.000,00

para hacer frente al gasto realizado en las áreas de festejos y educación y para el que resulta insuficiente el saldo disponible en las aplicaciones señaladas.

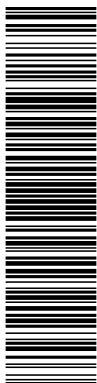
Vista la posibilidad de financiar dicho incremento con transferencia desde las siguientes aplicaciones de diferentes Áreas de gasto

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
8000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	70.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	45.000,00
8000	929	500	Fondo de Contingencia	5.000,00
				207.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797B36B9D909B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

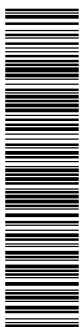
El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:37:53 del día 23 de Octubre de 2023 Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Soja) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:58:05 del día 23 de Octubre de 2023 Fátima Gómez Soja. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D9D9E773A0296804F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3458	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3458
OTROS DATOS Código para validación: TYXTT-BXPLS-D047D Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 13:58:05 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 13:37 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 13:54
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 13:37



Dado lo establecido en el apartado 2 de la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto de esta corporación para 2023, según la cual el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia"

TERCERO. - En lo que hasta ahora respecta y, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Así, conforme con lo expuesto procede dictarse Resolución, rectificando la núm.: 2023/3419, de 18/10/2023, en el sentido previamente expresado (Punto Segundo), a fin de subsanar los errores advertidos.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien **RESOLVER:**

PRIMERO. - Rectificar la Resolución núm.: 2023/3419 de 18/10/2023, en lo que en adelante se expresa; manteniéndose el resto de la Resolución en sus iniciales términos.

Donde inicialmente se señalaba en el expositivo:

"Vista la necesidad de incrementar el importe del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	10.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	3.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
5000	323	62500	Mobiliario patios de colegios	11.000,00
				202.000,00

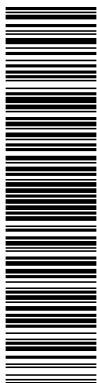
para hacer frente al gasto realizado en las áreas de festejos y educación y para el que resulta insuficiente el saldo disponible en las aplicaciones señaladas.

Vista la posibilidad de financiar dicho incremento con transferencia desde las siguientes aplicaciones de diferentes Áreas de gasto

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00

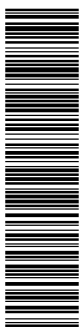
El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 13:37:53 del día 23 de Octubre de 2023 Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Soja) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 13:58:05 del día 23 de Octubre de 2023 Fátima Gómez Soja. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797836B9D9D9E773A0298604F3ADD0A4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3458	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3458
OTROS DATOS Código para validación: TYXTT-BXPLS-D047D Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 13:58:05 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:37 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:54
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 13:37



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Hereñia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:57:53 del día 23 de Octubre de 2023 Silvia Hereñia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Soja) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:58:05 del día 23 de Octubre de 2023 Fátima Gómez Soja. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	50.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	65.000,00
				202.000,00

Dado lo establecido en el apartado 2 de la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto de esta corporación para 2023, según la cual el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia

Debería poner (se adjunta informe del interventor Accidental de fecha 05/06/2023):

"Vista la necesidad de incrementar el importe del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan:

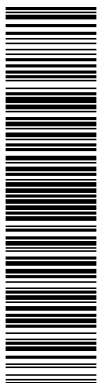
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	21.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	8.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
				207.000,00

para hacer frente al gasto realizado en las áreas de festejos y educación y para el que resulta insuficiente el saldo disponible en las aplicaciones señaladas.

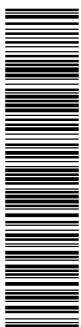
Vista la posibilidad de financiar dicho incremento con transferencia desde las siguientes aplicaciones de diferentes Áreas de gasto

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	70.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	45.000,00

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3458	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3458
OTROS DATOS Código para validación: TYXTT-BXPLS-D047D Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 13:58:05 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:37 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 13:54
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 13:37



8000	929	500	Fondo de Contingencia	5.000,00
				207.000,00

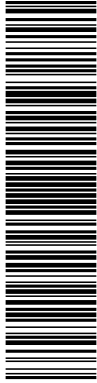
Dado lo establecido en el apartado 2 de la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto de esta corporación para 2023, según la cual el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia”

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, Dª Rosa Mª Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, Dª Fátima Gómez Sola, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:57:53 del día 23 de Octubre de 2023. Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Sola) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:58:05 del día 23 de Octubre de 2023. Fátima Gómez Sola. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

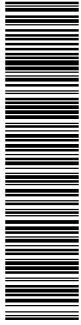
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D9D9B773A028604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSFERENCIA PLENO OCT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1ZLW4-XETS0-5QPH6 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:48:52 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 14:47
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413772.1ZLW4-XETS0-5QPH6.A13902EEA8F1297CB20F23D5E44674D1B5723AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por parte de la Intervención municipal se ha constatado la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria por Transferencias de crédito dentro de diferentes áreas de gasto, con la finalidad de hacer frente a la contabilización de diversas facturas correspondientes a este Excmo. Ayuntamiento y que no cuentan con crédito presupuestario suficiente para su registro, así como para tener cobertura para el registro de gasto pendiente de realizar y necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios municipales .

Las facturas pendientes se corresponden con las Áreas de Fiestas Mayores, Cultura y Educación y se encuentran en estas dependencias municipales pendientes de que se apruebe el presente expediente, para su registro en la contabilidad municipal.

La fórmula adecuada es la tramitación de un expediente de modificación de crédito en su modalidad de transferencias de crédito dentro de distintas áreas de gasto.

Considerando que, consultada la Intervención General, las aplicaciones presupuestarias a las que se pretende extraer crédito cuentan con crédito suficiente para afrontar la transferencia que se propone.

La baja se propone de partidas de distinta área de gasto, en las que se estima es posible reducir el crédito sin que se vean afectados los respectivos servicios, bien por no realizarse el gasto, bien porque el nivel de ejecución del mismo al día de la fecha permite la baja parcial en la aplicación.

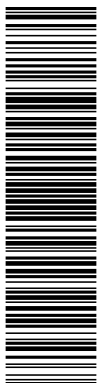
Considerando que la base nº 13 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para 2023, en su apartado 3.2 establece que el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia y de conformidad con la Base nº 10 serán aprobadas inicial y definitivamente por el Pleno de la Corporación, tal y como establece igualmente el artículo 40.3 del RD 500/90.

La modificación presupuestaria propuesta está sujeta a los trámites de información, reclamación y recursos, previstos en el citado artículo. 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 42 del R.D. 500/1.990

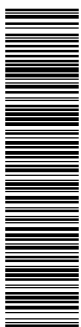
Las aplicaciones del Presupuesto de Gastos a incrementar son las siguientes

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	21.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	8.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
				207.000,00

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33	



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSFERENCIA PLENO OCT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1ZLW4-XETS0-5QPH6 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:48:52 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:47
ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:47	



Mediante bajas en las siguientes aplicaciones por los importes señalados:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	70.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	45.000,00
8000	929	500	Fondo de Contingencia	5.000,00
				207.000,00

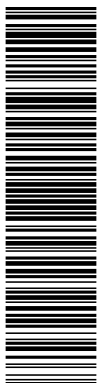
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN,

Fdo: Ana Mª Carmona Lancharro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D909B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

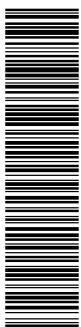
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413772.1ZLW4-XETS0-5QPH6.A139022EEA8F1297CB20F23D5E44674D1B5734A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



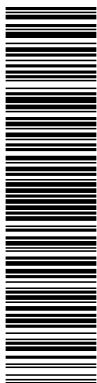
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36B9D9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSFERENCIA PLENO OCT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1ZLW4-XETS0-5QPH6 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:48:52 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:47
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413772.1ZLW4-XETS0-5QPH6.A139022EEA8F1297C920F23D55E44674D1B5734A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36BD93D9B773A028604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: INFORME TECNICO JUSTIF MODIF CRDTO OCTUBRE2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YQYA7-YLQ7A-2CLP3 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 12:25:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Medio Ambiente (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 20/10/2023 10:57
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412891 YQYA7-YLQ7A-2CLP3 8F0D08C5FCF8A6443BD720C50A323F558FEE5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



AREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO "ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE".

DESTINO:
INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que la consignación presupuestaria de las partidas reseñadas en el cuadro adjunto, y que suman un total de **53.500€**, no van a consumirse/ejecutar o reconocer gasto en este ejercicio.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4000 1721 2279902	RETIRADA DE CADÁVERES DE ANIMALES NO DOMÉSTICOS	2.000
7000 161 421	TRANSFERENCIA PAGO CANON DE VERTIDOS	20.000
7000 1621 22703	TRANSPORTE Y GESTIÓN ESCOMBROS DEL PUNTO LIMPIO	10.000
7000 1621 62900	CREACIÓN PARQUE DE BATEAS	10.000
7000 1721 2269904	CAMPAÑA UN NIÑO UN ÁRBOL	4.000
7000 1721 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.500

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que la mencionada baja presupuestaria puede llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

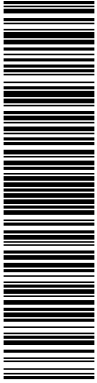
Es todo lo que la técnico que suscribe tiene a bien informar.

En Écija, a fecha de la firma digital,

LA TECNICO DE MEDIO AMBIENTE

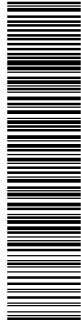
Mª del Carmen Carrillo Moral

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289-AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797B36BD93D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: INFORME BERTA PARTIDA DESARROLLO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AAIG6-YTV83-NS9XM Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 11:20:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Desarrollo Socioeconómico (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 23/10/2023 08:33	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413139-AAIG6-YTV83-NS9XM-554DB8CDC81E4539FE92C21B9896A97BD1A62C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

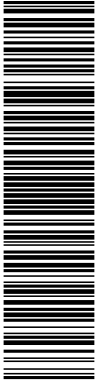


**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO ÁREA
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y FORMACIÓN**
REF.: SHM/LAL/bmva

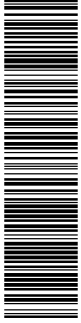
Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que la consignación presupuestaria de la partida 6000.422.639 "CONSERVACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES" del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, no va a consumirse/ejecutar o reconocer gasto en este ejercicio, por lo que se estima que dicha aplicación puede minorarse en la cuantía de 1.500,00 € sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

Es lo que tiene a bien informar, en Écija a la fecha de la firma electrónica, firma el presente, Berta María Viera Aguilar, Técnica de Desarrollo del Ayuntamiento de Écija.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: INFORME BAJA CREDITO PLAZA DE TOROS_20-10-23_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MU9U5-UVKIA-ZZB2G Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:48:41 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico (Programa CONTIGO) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 20/10/2023 13:42	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 13:42



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA PLAZA DE TOROS MEDIANTE BAJA POR NO EJECUCIÓN

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que las siguientes partidas no van a ser ejecutadas en este periodo, a saber:

1. Partida 7000/151/202. Correspondiente al arrendamiento de la salida de evacuación de la Plaza de Toros y con un importe de 15.000 €
2. Partida 7000/151/21201. Correspondiente al mantenimiento de la Plaza de Toros y con un importe de 10.000 €.

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que las mencionadas bajas presupuestarias pueden llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

Es todo lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar.

En Écija a fecha firma digital

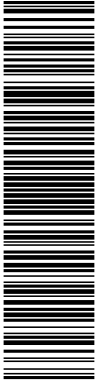
El Arquitecto Técnico

Fdo: Francisco Manuel García Rivera

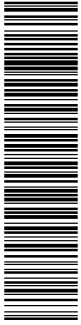
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412373 MU9U5-UVKIA-ZZB2G 2DE FT1DED659BC27D081101CE3985D7766AB341) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36BD93D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA INCLUSIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA: MODELO INFORME TÉCNICO JUSTIF. MODIF.CRDTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F9EA5-ORS65-TBM0Z Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:48:00 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Orientación Laboral (Art. 8.2.c. R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, T.Ref. EBEP) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 20/10/2023 12:49	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:49



**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
PRESUPUESTARIO AREA DE INCLUSION SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:**

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que la consignación presupuestaria de la partida 5000/231/48005 y con un importe de 2.000 € no van a consumirse en este ejercicio.

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que la mencionada baja presupuestaria puede llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

Es todo lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar.

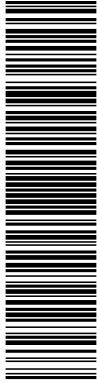
En Écija a fecha firma digital,

El Técnico del Área de Inclusión Social, Igualdad y Familia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289-AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797B36BD93D9B773A0296804F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

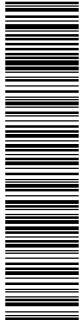
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412870-F9EA5-ORS65-TBM0Z-98E168ECC3B613F5438A465A7D5AA30257A4B8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9D9B773A029604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YA010-YJLA0-OIRAE Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 14:52:41 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/10/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413011.YA010-YJLA0-OIRAE 44E13E9E13A32BF5E9E53F5D1CBA945A5CD028EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RC

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Clave operación **101**
Signo **0**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **14**
Oficina:
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				207.000,00	
Importe				Importe EUROS	
				207.000,00	

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPEDIENTE PLENO TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DIFERENTE AREAS DE GASTOS

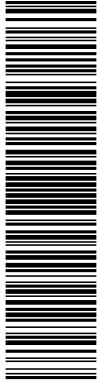
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220230012323**

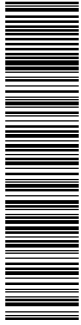
Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/10/2023**

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B368D9D09B773A0296804F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&nt_id=1&idioma=1

DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YA010-YJLA0-0IRAE Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 14:52:41 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/10/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413011.YA010-YJLA0-0IRAE.44E13E9E13A32BF594E9F5D1CBA845A5CD028EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&nt_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

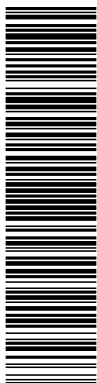
Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
4000	1721 2279902	220230012323	22023004446	2.000,00	
RETIRADA DE CADAVERS DE ANIMALES NO DOMESTICOS					
5000	231 48005	220230012323	22023004447	2.000,00	
PROGRAMA DE ATENCION A LOS TEMPOREROS AGRICOLAS					
6000	422 639	220230012323	22023004448	1.500,00	
CONSERVACION POLIGONOS INDUSTRIALES					
7000	151 202	220230012323	22023004449	15.000,00	
ARRENDAM.SALIDA EVACUACION PLAZA DE TOROS					
7000	151 21201	220230012323	22023004450	10.000,00	
MANTENIMIENTO PLAZA DE TOROS					
7000	161 421	220230012323	22023004451	20.000,00	
TRANSFERENCIA PAGO CANON DE VERTIDOS					
7000	1621 22703	220230012323	22023004452	10.000,00	
TRANSPORTE Y GESTION ESCOMBROS DEL PUNTO LIMPIO					
7000	1621 62900	220230012323	22023004453	10.000,00	
ELIMINACION INSTALAC. SOTERRADAS Y CREACCION PARQUE BATEAS					
7000	1721 2269904	220230012323	22023004454	4.000,00	
CAMPANA UN NIÑO UN ARBOL					
7000	1721 22706	220230012323	22023004455	7.500,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.					
8000	920 640	220230012323	22023004456	5.000,00	
LICENCIAS DE SOFTWARE					
8000	934 226	220230012323	22023004457	70.000,00	
GASTOS DE SENTENCIAS JUDICIALES					
8000	934 359	220230012323	22023004458	45.000,00	
OTROS GASTOS FINANCIEROS.					

EL INTERVENTOR

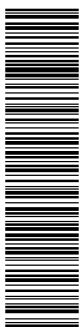
Nº. Operación: **220230012323**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/10/2023**

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YA010-YJLA0-OIRAE Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 14:52:41 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/10/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 14:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
8000	929	500	220230012323	22023004459	5.000,00
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
Importe TOTAL					207.000,00

EL INTERVENTOR

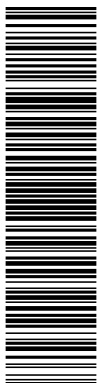
Nº. Operación: **220230012323**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/10/2023**

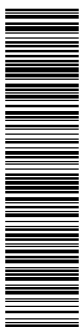
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36BD93D9B773A0296804F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&nt_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413011.YA010-YJLA0-OIRAE.44E13E9E13A32BF5F5E3F5D1CBA945A5CD028EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&nt_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 29 de julio de 2020 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía Presidencia mediante Providencia (Decreto 2023/3458 de fecha 23/10/2023), en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente :

INFORME

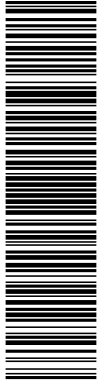
PRIMERO. La modificación que se propone realizar consiste en una Transferencia de crédito, siendo esta aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

- SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene determinada por:
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
 - Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
 - El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
 - La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
 - La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9D9B773A0298604F3ADD0A4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

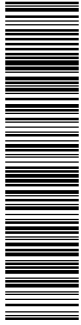
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9D9B773A0298604F3ADD0A4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36BD93D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771.IOOQ2-G8NPI-EBJRJ.D8B59030DE75BBD60EF3AC0C3C8684AFAF9D87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2023.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

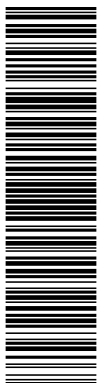
CUARTO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Transferencias de crédito por un importe total de 202.000,00 euros. La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la existencia de crédito que resulta insuficiente destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto:

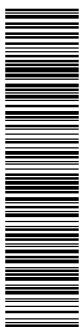
SEXTO. La modificación propuesta se resume en los siguientes cuadros:

			TRANSFERENCIAS POSITIVAS (Aplicaciones incrementadas)	
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
2000	323	212	Conservación y mantenimiento de colegios	21.400,55
2000	323	22699	Gastos diversos de educación	8.599,45
2000	338	22699	Gastos generales de fiestas mayores	157.800,00
2000	338	2269902	Promoción del flamenco	19.200,00
				207.000,00

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33	



DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05	



			TRANSFERENCIAS NEGATIVAS (Aplicaciones decrementadas)	
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	1721	2279902	Retirada de cadáveres de animales no domésticos	2.000,00
5000	231	48005	Programa de atención a los temporeros agrícolas	2.000,00
6000	422	639	Conservación polígonos industriales	1.500,00
7000	151	202	Arrendamiento salida evacuación plaza de toros	15.000,00
7000	151	21201	Mantenimiento plaza de toros	10.000,00
7000	161	421	Transferencia pago canon de vertidos	20.000,00
7000	1621	22703	Transporte y gestión escombros del punto limpio	10.000,00
7000	1621	62900	Eliminación instalaciones soterradas y creación parque de bateas	10.000,00
7000	1721	2269904	Campaña un niño un árbol	4.000,00
7000	1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00
8000	920	640	Licencias de software	5.000,00
8000	934	226	Gastos de sentencias judiciales	70.000,00
8000	934	359	Otros gastos financieros	55.000,00
8000	929	500	Fondo de Contingencia	5.000,00
				207.000,00

SÉPTIMO. El procedimiento a seguir será el siguiente en el presente caso de Transferencia entre distintas áreas de gasto:

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos aplicando el crédito disponible en las aplicaciones señaladas como transferencias negativas en el cuadro anteriormente señalado para dotar de crédito suficiente a las indicadas como transferencias positivas.

Al expediente deberá incorporarse Memoria, en la que se justifique la transferencia, así como la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

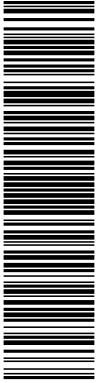
Asimismo, de conformidad con el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D909B773A028604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

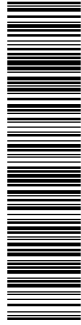
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771 IOOQ2-G8NPI-EBJRJ D8B59030DE275BEDC60EF3AC0C8684AFAF9D87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61-8E036C706797B36BD9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771.IOOQ2-G8NPI-EBJRJ-D8B59030DE75BEDC60EF3AC0C3C8684AFAF9DB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos, y de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo 2º, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

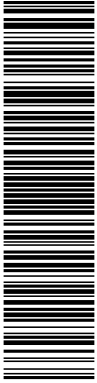
El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige que, del expediente de modificación de Presupuesto, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

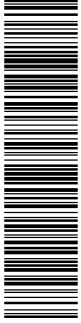
Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36B9D9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771 IOOQ2-G8NPI-EBJRJ D6B59030DE275BEBDC60EF3AC0C3C8684A9AF9D87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el caso de transferencias de crédito, el procedimiento se encuentra regulado en las **bases de ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023, disponiendo la Base 13 correspondiente a las Transferencias entre distintas Áreas de Gasto:**

“1.- Se tramitará esta modificación, por el procedimiento ordinario, cuando razonablemente se prevea la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente, a nivel de partida presupuestaria y vinculación jurídica.

Se financiarán mediante traspaso del importe total o parcial de los créditos disponibles de una o más aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto.

2.- El expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia y no será elevado a Pleno en tanto no conste la documentación siguiente:

A) *Memoria justificativa.*

B) *Informe de la Intervención Municipal que, como mínimo, expresará el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *Verificación de la existencia de crédito suficiente en las partidas presupuestarias que ceden crédito y certificado de retención de crédito, a nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.*

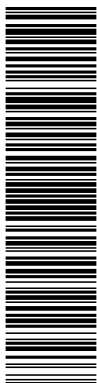
b) *Cumplimiento de las limitaciones siguientes:*

1ª.- *No podrán afectarse los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*

2ª.- *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias de crédito, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.*

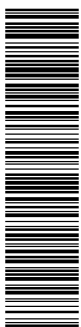
3ª.- *No podrán, igualmente, incrementarse créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289 AYL2Y-ZMQUU-N3M61 8E036C706797B36BD9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771 IOOQ2-G8NPI-EBJRJ D6B59030DE75BEBDC60EF3AC0C8684A9AF9D87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación.

3.- La aprobación por el Pleno de la Corporación de reorganización de servicios que impliquen transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto se limitará al mínimo indispensable. Para que sean efectivas requerirán del correspondiente acuerdo definitivo sobre tales transferencias.

4.- Las modificaciones entre distintos Grupos de programas que afecten a créditos de personal, se observarán los trámites establecidos en la Base 14.”

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente , a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

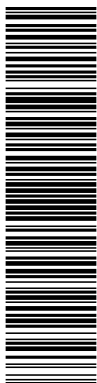
De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario, no produciéndose cambios en la modificación presupuestaria que se pretende por afectar las transferencias tanto negativas como positivas a gastos de capítulos 1 y 6 de gastos . Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

NOVENO. - Esta modificación presupuestaria de transferencias de crédito de distinta área de gasto no incide tampoco en forma alguna a la regla de gasto, respetándose el gasto computable para el presente ejercicio, cumpliéndose por tanto lo dispuesto en la L.O. 2/2012.

DÉCIMO. - Por lo señalado en los apartados octavo y noveno, el presente expediente no tiene ninguna trascendencia a nivel de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, puesto que se el presupuesto de gastos no se ve alterado. Las bajas de gastos no financieros computables se traducen en altas de gastos computables igualmente y por el mismo importe.

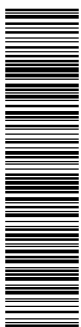
No obstante lo señalado en el presente informe con respecto al cumplimiento de lo previsto en la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el 29 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales **la apreciación por el Congreso de los Diputados** (en sesión celebrada el día 22 de septiembre), y a propuesta del Consejo de Ministros, **de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes**, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a

DOCUMENTO DILIGENCIA: 10.- PUNTO DECIMO PLENO ORDINARIO 30-10-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AYL2Y-ZMQUU-N3M61 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2023 a las 8:18:38 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 31/10/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 31/10/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418289.AYL2Y-ZMQUU-N3M61.8E036C706797B36BD9D9B773A0298604F3ADD04E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA PLENO OCTBRE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOOQ2-G8NPI-EBJRJ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:06:29 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 23/10/2023 14:05
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413771.IOOQ2-G8NPI-EBJRJ.D8B59030DE75BEDC60EF3ACAC3C868A4AF9D87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

los efectos previstos en el “artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

De acuerdo con lo anterior y como ya sucedió para 2020, 2021 y 2022, **quedan igualmente suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023**

UNDÉCIMO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:
No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)

No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

DUODÉCIMO. En el estado y las cuentas anuales del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 2023, se deduce que existe crédito disponible en las aplicaciones del Presupuesto de gastos objeto de minoración para la realización de transferencia tal y como se acredita en la operación de retención de crédito que obra en el expediente.

Como conclusión y a la vista de que en el expediente obra la documentación preceptiva de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto de esta Corporación para 2023 y que el órgano al que se somete para su aprobación es el Pleno de la Corporación tal y como se exige en el art. 179.2 de la LRHL y 40.3 del RD 500/90, se informa favorablemente la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de diferentes Áreas de gasto por importe de 202.000,00 €.

Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

En Écija a fecha de firma electrónica, el Interventor Accidental